

DECRETO Nº 16681

LAJA, mayo 24 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo Nº 16 de la coordinadora extraescolar del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de contar con un lugar apropiado para los alumnos de la disciplina de taekwondo de la escuela deportiva comunal.

RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE pago de bono de incentivo por la suma de \$35.000.- (treinta y cinco mil pesos) para el Sr. Luis Vergara Escobar, monitor de la escuela deportiva comunal de la disciplina de taekwondo, por atención masiva de alumnos en el gimnasio de su propiedad, el que se cancelará a contar del mes de marzo a diciembre del 2012.
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/MUB/PLM/AMR/Irc *24.05.12

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

- Archivo SSMM/

VLADIMIR H. FICA TOLEDO ALCALDE